



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de enero de
2026 al 31 de diciembre de 2027.

Acto de Fallo

10 de diciembre de 2025

ACTA DE ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 10 de diciembre de 2025, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la Licitación Pública Nacional Número SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25, para la Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento, reunidos en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales en la Subsecretaría de Administración de Recursos y Modernización Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400; los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Lic. Antonia Salgado Jaimes, preside el evento y da inicio al acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se señalan. -----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que, en su caso, se emita. -----

Se comunica a los asistentes que derivado del programa de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <https://www.youtube.com/watch?v=N6QBmC-ZA9Q> y forma parte del SICOM CDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México). -----

SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes: TEC PLUSS, S.A. DE C.V., J.R. INTERCONTROL, S.A. DE C.V., RCÚBICA IT, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., no se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, por la Secretaría de la Contraloría General o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías, Órganos Autónomos y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México. -----

DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO.

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracciones III y IV de su Reglamento, la Convocante, a través de quien preside este acto, da lectura al Dictamen de Análisis Cualitativo de las propuestas presentadas el 08 de diciembre del presente año por las empresas licitantes TEC PLUSS, S.A. DE C.V., J.R. INTERCONTROL, S.A. DE C.V., RCÚBICA IT, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, enunciando a continuación sus conclusiones. -----

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS. -----

La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en el procedimiento; la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, Javier Bautista Carbajal, Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes y la Lic. Rosa María Ramírez Romero, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en los numerales 6.1 "Documentación Legal y Administrativa", 6.1.1. "Personas Morales" y 6.1.3. "Personas Morales y Físicas", 6.2.2 "Propuesta económica" y 6.2.3 "Garantía de formalidad de la propuesta", de las Bases del procedimiento, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación, celebrada el día 02 de diciembre del presente año, a las propuestas presentadas por los licitantes el 08 de diciembre del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales. -----

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Aseguramiento y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en la licitación; Lic. Jesús Jiménez Olin, Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios y Humberto Saldaña Sánchez, Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado, en razón de ser el área consolidadora de los requerimientos de las unidades administrativas solicitantes, realizaron el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral 6.2.1 "Propuesta Técnica" y Anexo Uno "Especificaciones Técnicas" de las bases del procedimiento, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación celebrada el día 02 de diciembre del presente año, a las propuestas presentadas por los licitantes el 08 de diciembre del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales. -----

DE LAS EVALUACIONES ANTES INDICADAS SE OBTUVO EL SIGUIENTE RESULTADO: -----

No	LICITANTE	6.1, DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	6.2.1 PROPUESTA TÉCNICA	6.2.2 PROPUESTA ECONÓMICA	6.2.3 GARANTÍA DE LA FORMALIDAD
1	TEC PLUSS, S.A. DE C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
2	J.R. INTERCONTROL, S.A. DE C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple
3	RCÚBICA IT, S.A. DE C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
4	SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de enero de
2026 al 31 de diciembre de 2027.

Acto de Fallo

10 de diciembre de 2025

PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

Por lo que respecta a los licitantes TEC PLUSS, S.A. DE C.V., RCÚBICA IT, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., Si Cumplen con lo solicitado en el numeral 6.1 Documentación Legal y Administrativa; Si Cumplen con los requisitos técnicos solicitados y establecidos en el numeral 6.2.1 Propuesta Técnica y Anexo Uno de las Bases y Si Cumplen con lo solicitado en el numeral 6.2.2. Propuesta Económica.

PROPUESTAS DESCALIFICADAS TOTALMENTE POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN

Una vez realizada la revisión cualitativa de la propuesta presentada por el licitante J.R. INTERCONTROL, S.A. DE C.V., se advierte que NO CUMPLE con lo solicitado en los numerales 4. "Garantías" y 4.1."Garantía de la Formalidad de la Propuesta", " de las bases licitatorias, en razón de que dentro de la dentro de la propuesta económica incluyó la fianza número 3037-03780-3, por un importe de \$24,099,237.39 (Veinticuatro millones noventa y nueve mil doscientos treinta y siete pesos 39/100 M.N.), expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., para dar atención al numeral 4.1. "Garantía de la Formalidad de la Propuesta" de las bases licitatorias, que señala lo siguiente:

"*De conformidad con lo establecido en el artículo 360, fracción I, incisos a), c), d), e) y f) del Código Fiscal de la Ciudad de México, y Artículo 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en moneda nacional, por el 5% (cinco por ciento) del importe total de su Propuesta Económica, sin considerar el IVA; en cualquiera de las formas siguientes:*

- a) *Cheque certificado o de caja, debiendo ser nominativo y no negociable, librado por el proveedor con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.*
- b) *Póliza de Fianza, otorgada por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiendo ajustarse a lo que se indica en el ANEXO SEIS "Póliza de Fianza Garantía de Formalidad de la Propuesta" de las presentes Bases.*
- c) *Billete de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana."*
- d) *Carta de crédito, expedida de conformidad con la sección tercera de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito."*

Lo anterior, derivado de que el licitante presentó una fianza que no cumple con lo señalado en el numeral que antecede, en razón de que no corresponde al 5% (cinco por ciento) del importe total de la Propuesta Económica del licitante, toda vez que presenta una propuesta económica por un monto máximo de \$559,102,307.52 (quinientos millones ciento dos mil trescientos siete pesos 52/100 M.N.) con IVA, sin embargo se observa un error en el cálculo aritmético de la partida 2 "Servicio de Fotocopiado a color" al multiplicar el número de copias por el precio ofertado sin IVA, por lo que al realizarse correctamente la cantidad total de la propuesta sin IVA es por \$482,002,018.80, de la cual el licitante debió calcular el 5% (cinco por ciento), siendo que el licitante presentó una fianza por la cantidad de \$24,099,237.39 (Veinticuatro millones noventa y nueve mil doscientos treinta y siete pesos 39/100), debiendo presentar conforme al cálculo correcto una fianza por un monto de \$24,100,100.94 (Veinticuatro millones cien mil cien pesos 94/100 M.N.) que corresponde al 5% (cinco por ciento) de la propuesta económica sin considerar el I.V.A., tal como lo refiere el numeral 4.1; incumpliendo consecuentemente con el numeral 6.2.2. "Propuesta Económica" punto 4, de las bases de la presente licitación, así como los artículos 360, del Código

Fiscal de la Ciudad de México, y 73, fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. -

Por los motivos expuestos y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41, fracción II, párrafo tercero de su Reglamento, y numeral 11. "Descalificación de la Propuesta" y específicamente el numeral 11.1, inciso a) de las bases que rigen el presente procedimiento licitatorio, que a la letra señala: "a) Se incumpla alguno de los requisitos de las Bases de esta licitación", la convocante procede a desechar totalmente la propuesta presentada por el licitante J.R. INTERCONTROL, S.A. DE C.V., por incumplir con lo establecido en los numerales 4, 4.1 y 6.2.2 punto 5 de las bases de la presente licitación. -----

X X X X X

PRESENTACIÓN DE PRECIO MÁS BAJO. -----

Una vez comunicado el resultado del Dictamen, el cual está debidamente fundado y motivado, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quien preside este evento comunica al licitante que cumple con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que el mejoramiento de precios se hará conforme lo dispuesto en el numeral 8.4. **"Presentación de precios más bajos"**, de las bases del procedimiento, los licitantes podrán participar en la etapa de precios más bajos mediante la presentación de sus ofertas más bajas mediante el formato **Anexo Nueve "Propuesta de precios más bajos"**, consistente en plasmar sus precios más bajos por escrito por los servicios objeto de la presente licitación en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para esta Convocante; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el acto, la persona que cuente con poderes de representación de la persona licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del instrumento correspondiente, así como copia simple de una identificación oficial vigente (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.-----

Acto seguido, a pregunta expresa de cada uno de los licitantes si aceptan participar en la presentación de precios más bajos por lo que los licitantes: TEC PLUSS, S.A. DE C.V., RCÚBICA IT, S.A. DE C.V., SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., manifiestan su aceptación para participar en la presentación de precios más bajos, por lo que la convocante tiene por acreditada la personalidad jurídica de los representantes para actuar en nombre de su representada, como se detalla a continuación: -----

X X X X X

ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL. -----

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
TEC PLUSS, S.A. DE C.V.	Escritura Pública Número 150, 861 de fecha 21 de noviembre de 2024, pasada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Número 89 en la Ciudad de México.	Santiago Alfredo Amezaga Zaynos, quien se identifica con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

**Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de enero de
2026 al 31 de diciembre de 2027.**

Acto de Fallo

10 de diciembre de 2025

RCÚBICA IT, S.A. DE C.V.,	Escritura Pública Número 29,800 de fecha 30 de junio de 2015, pasada ante la fe del Lic. Pedro Bernardo Barrera Cristiani, Titular de la Notaría Número 82 en la Ciudad de México.	José Jesús Manuel Saucedo León, quien se identifica con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.	Escritura Pública Número 2,293 de fecha 16 de noviembre de 2017, pasada ante la fe del Lic. Francisco Arias Morales de Setien, Titular de la Notaría Número 40 en el Estado de Veracruz Ignacio de la Llave	Juan Antonio Martínez Lastra, quien se identifica con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Una vez acreditada la personalidad de los licitantes y manifestado su interés de participar en la subasta, quien preside el evento explicó detalladamente el procedimiento de subasta, el cual se desarrollaría de la siguiente forma: En la partida, aún y cuando solo hubiere un licitante, se agotarían **dos rondas obligatorias**, a fin de obtener precios convenientes para la Ciudad de México y que al concluir las dos rondas se preguntaría a los licitantes su deseo de continuar o no ofertando mejores precios; enfatizando que aun concluida la subasta, ello no garantiza que los precios ofertados fueran convenientes para la convocante, por lo que se le invitaría a hacer el esfuerzo presentando mejores precios en cada partida; ya que al concluir la etapa de mejoramiento de precios la convocante realizaría el análisis económico correspondiente para determinar si cada una de las partidas se encontraban en posibilidad de ser adjudicadas o en su caso se declararían como desiertas por no ser convenientes los precios para el Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con la normatividad aplicable. Un vez explicado dicho procedimiento quien preside el evento preguntó a los representantes de los licitantes si el proceso de subasta era claro; a lo que manifestaron expresamente su claridad y conformidad con la explicación referida, por lo que se dio inicio a la subasta. -----

Una vez realizada la etapa de precios más bajos, la convocante emite el siguiente:

-FALLO.

De conformidad con los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos, se dictamina que el licitante que se indica a continuación, se hace acreedor a la adjudicación de las partidas que se indican, por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante y haber presentado la propuesta solvente con los precios más bajos, aceptables y convenientes para la convocante y el Gobierno de la Ciudad de México, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:

Acto de Fallo

10 de diciembre de 2025

Proveedor Adjudicado: TEC PLUSS, S.A. DE C.V.					
	Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario Sin IVA	Presupuesto Mínimo con IVA	Presupuesto Máximo con IVA *
1	Servicio de fotocopiado blanco y negro	Copia	\$0.22	\$92,372,486.76	\$230,931,217.02
2	Servicio de fotocopiado a color	Copia	\$1.90	\$8,831,115.03	\$22,077,785.38
		Total	\$101,203,601.79	\$253,009,002.40	

* Con fundamento en los artículos 2 fracción XIX y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, al tratarse de un contrato abierto, el consumo del servicio podrá variar a partir de la cantidad mínima; por lo que el monto máximo total adjudicado es estimado y queda sujeto a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Cabe precisar que el monto mínimo presupuestal, así como el monto máximo presupuestal es considerando las Unidades Administrativas adheridas del sector centralizado, Entidades y Órganos Autónomos.-----

Se hace constar por la convocante que con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de los montos mínimos y máximos solicitados mediante modificación al contrato, de acuerdo a las necesidades de las áreas adheridas. -----

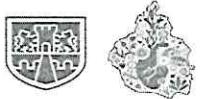
La vigencia de la contratación será del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027. -----

Se informa a los licitantes adjudicados que deberán pasar a firmar el contrato correspondiente en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectivo con apego a lo establecido en el numeral 10 de las bases licitatorias del presente procedimiento.-----

Finalmente, en uso de la voz la Lic. Antonia Salgado Jaimes, Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, indicó a los licitantes que en todo momento y ante cualquier acto de esta licitación, es derecho de los licitantes inconformarse, dentro del término de 5 días hábiles de acuerdo al numeral 18 "INCONFORMIDADES" que a la letra señala: "...Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la Convocante, que contravengan las disposiciones de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

R En estos casos el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la SCGCDMX, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la LADF con sus reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de enero de
2026 al 31 de diciembre de 2027.

Acto de Fallo

10 de diciembre de 2025

88 de la LADF."-----

CIERRE DEL ACTA. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 15:00 horas del mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente. --

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Antonia Salgado Jaimes Directora Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios	SALGADO JAIMES ANTONIA
Javier Bautista Carbajal Subdirector de Compras Consolidadas de Bienes	JAVIER BAUTISTA CARBAJAL
Lic. Rosa María Ramírez Romero Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Servicios	Rosa María Ramírez Romero

POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Lic. Jesús Jiménez Olin Director Ejecutivo de Aseguramiento y Servicios	Jesús Jiménez Olin
Humberto Saldaña Sánchez Subdirector de Telecomunicaciones y Fotocopiado	Humberto Saldaña Sánchez

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Eduardo Antonio Muñoz Aguirre Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas.	Eduardo Antonio Muñoz Aguirre

*Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,
 Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado
 Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de enero de
 2026 al 31 de diciembre de 2027.*

Acto de Fallo

10 de diciembre de 2025

POR LOS LICITANTES

NOMBRE	FIRMA
José Ignacio Rentería Flores Representante de la empresa J.R. INTERCONTROL, S.A. DE C.V.	
José Jesús Manuel Saucedo León Representante de la empresa RCÚBICA IT, S.A. DE C.V.	
Santiago Alfredo Amezaga Zaynos Representante de la empresa TEC PLUSS, S.A. DE C.V.	
José Antonio Martínez Lastra Representante de la empresa SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.	
Gerardo Viesca Cordero Representante de la empresa KYOCERA DOCUMENT SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	
	OBSERVADOR

POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Karina Tafoya Ramírez Representante de la Alcaldía Iztapalapa	
Evelin Alejandra Palacios Tejada Representante de los Servicios de Medios Públicos de la Ciudad de México	
José Luis López Rodríguez Representante de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales	
Alberto López Almaraz Representante del Sistema de Transporte Colectivo Metro	
Leonardo Tapia García Secretaría de Atención y Participación Ciudadana	
Guillermo Calderón Olvera Representante de Servicios de Transportes Eléctricos	
Miguel Ángel Carreño Representante de la Alcaldía Venustiano Carranza	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional SAF-SARMA-DGRM-LP-11-25,
Contratación Consolidada Multianual de los Servicios de Fotocopiado
Blanco-Negro, Color e Ingeniería de Planos, para el periodo del 01 de enero de
2026 al 31 de diciembre de 2027.

Acto de Fallo

10 de diciembre de 2025

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Alejandro Moral Blancas Representante de la Alcaldía Milpa Alta	
Anabell Villalobos Galván Representante de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México	
Lic. Porfirio Conelly Montenegro Representante de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	
Francisco Javier Garduño Velázquez Representante de la Policía Bancaria e Industrial	
Roberto Barranco Hernández Representante de la Alcaldía Miguel Hidalgo	
Hilario Ovando Sánchez Representante de la Alcaldía Gustavo A. Madero	
María Daniela Cuapio Pérez Representante de la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos	
José Eduardo Bass Nuñez Representante de la Secretaría de Gobierno	
Javier Axe Bautista Romero Representante de la Secretaría de Obras y Servicios	
Hugo Cabrera Jiménez Representante de la Alcaldía Tlalhuac	
Consuelo Gómez Pérez Representante de Junta Local de Conciliación y Arbitraje	

